



GACETA MUNICIPAL ESPECIAL

DEL

**H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2019-2021**

TOLUCA, MÉX. A 18 DE MAYO DE 2019

Volumen NUEVE

Año UNO



LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.86 Y 7.87 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2019-2021, celebrada el 16 de mayo del 2019, en el Recinto Oficial “Felipe Chávez Becerril”.	4
2. Convocatoria para designar al Cronista Municipal de Toluca, Estado de México.	10



**DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 16 DE MAYO 2019
EN EL RECINTO OFICIAL
“FELIPE CHÁVEZ BECERRIL”**

LICENCIADO JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, PRIMERA SÍNDICO; CRUZ URBINA SALAZAR, SEGUNDO SÍNDICO; ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ, TERCERA SÍNDICO; IRMA RODRÍGUEZ ALBARRÁN, PRIMERA REGIDORA; JOSÉ ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ, SEGUNDO REGIDOR; CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA, TERCERA REGIDORA; ARTURO CHAVARRIA SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; ARACELI MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; ERICK OMAR MANDUJANO ROMERO, SEXTO REGIDOR; MARÍA EUGENIA MUCIÑO MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; SANDRO ABDÍAS MEJÍA SANABRIA, OCTAVO REGIDOR; MARITE DEL RIO DOMÍNGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARLET ESTHEFANIA RODEA DÍAZ, DÉCIMA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; NELLY DÁVILA CHAGOLLA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; ESTRELLA EULALIA GARDUÑO ZALDÍVAR, DÉCIMA TERCERA REGIDORA; ELADIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; EYMAR JAVIER GUTIÉRREZ RAMÍREZ, DÉCIMO SEXTO REGIDOR Y EL LICENCIADO RICARDO MORENO BASTIDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.77 Y 7.78 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.



**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto de la Honorable “LX” Legislatura del Estado de México, por el que se adicionan los párrafos quinto y sexto, recorriéndose los actuales quinto y sexto y subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad a lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Toluca, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 148 de la Constitución Local, como parte del Constituyente Permanente, APRUEBA en sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto de la Honorable LX Legislatura del Estado de México, por el que se adicionan los párrafos quinto y sexto, recorriéndose los actuales quinto y sexto y subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad a lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que comuniqué lo conducente, a la Honorable LX Legislatura del Estado de México. -----

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto de la Honorable “LX” Legislatura del Estado de México, por el que se reforma la fracción III del artículo 91; el artículo 100, el artículo 103, los párrafos tercero y cuarto del artículo 104 Bis; las fracciones II, III y V y su último párrafo del artículo 107. Adiciona la fracción III Bis al artículo 91 de la Constitución Política del Estado



Libre y Soberano de México, de conformidad a lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Toluca, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 148 de la Constitución Local, como parte del Constituyente Permanente, APRUEBA en sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto de la Honorable LX Legislatura del Estado de México, por el que se reforma la fracción III del artículo 91; el artículo 100, el artículo 103, los párrafos tercero y cuarto del artículo 104 Bis; las fracciones II, III y V y su último párrafo del artículo 107. Adiciona la fracción III Bis al artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad a lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que comunique lo conducente, a la Honorable LX Legislatura del Estado de México. -----

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta y en su caso aprobación para gestionar ante la Subsecretaría de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de México y la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) la incorporación del Municipio de Toluca al programa “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta presentada por el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional para gestionar ante la Subsecretaría de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de México y la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) la incorporación del Municipio de Toluca al programa “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”. -----

SEGUNDO.- Se autoriza nombrar como enlaces: al Secretario Técnico de la Presidencia, Licenciado Mario Gerardo Montiel Castañeda, así como al Coordinador de Planeación, Licenciado Carlos Romero Ruíz. -----



Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta y en su caso aprobación de la integración del Consejo Municipal de Población (COMUPO).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la integración del Consejo Municipal de Población (COMUPO) en los siguientes términos. -----

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez Presidente Municipal Constitucional de Toluca
VICEPRESIDENTE	Eladio Hernández Álvarez Décimo Cuarto Regidor, Presidente de la Comisión de Salud Pública y Población
VOCALES	Arturo Chavarría Sánchez Cuarto Regidor, Vocal de la Comisión de Salud Pública y Población
	Concepción Heidi García Alcántara Tercera Regidora, Vocal de la Comisión de Salud Pública y Población
	Cruz Urbina Salazar Segundo Síndico, Vocal de la Comisión de Salud Pública y Población
	Araceli Martínez Gómez Quinta Regidora, Vocal de la Comisión de Salud Pública y Población
	Sandro Abdías Mejía Sanabria Octavo Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo
	Lic. Ricardo Moreno Bastida Secretario del H. Ayuntamiento de Toluca
	Lic. Mario G. Montiel Castañeda Secretario Técnico de Presidencia
	Lic. Walter León Valverde Rubizewski Director General de Gobierno
	Lic. Jorge Erick Coronel Contreras Director General de Bienestar Social



	Lic. Luis Felipe García Chávez Director General de Desarrollo Económico
	Lic. Roberto Valdés García Director General de Seguridad Pública
	Ing. C. Alejandro Verduzco Murillo Director General de Desarrollo Urbano y Obra Pública
	Mtra. Ana Margarita Romo Ortega Directora General de Medio Ambiente
	Lic. Pedro Landeros Rodríguez Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
	Dr. Ramón Gutiérrez Ramírez Titular de la Unidad Municipal de Planeación de Toluca
	Dra. María José Bernal Ballesteros Defensora Municipal de Derechos Humanos

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta y en su caso aprobación de la creación e integración del Comité Interno como un órgano colegiado para que auxilie en la revisión, opinión, tramitación y seguimiento de las solicitudes que presenten al Municipio en apego a la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento.

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la integración del Comité Interno como un órgano colegiado para que auxilie en la revisión, opinión, tramitación y seguimiento de las solicitudes que presenten al Municipio en apego a la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento; en los siguientes términos. -----

CARGO	NOMBRE
Presidente	Carlos Ocaña Ponce Director General de Administración
Secretario Técnico	Alejandro Verduzco Murillo Director General de Desarrollo Urbano y Obra Pública



Vocal	Ricardo Moreno Bastida Secretario del Ayuntamiento
Vocal	Eduardo Segura García Tesorero Municipal
Vocal	José Antonio Caballero Díaz Director General de Servicios Públicos
Vocal	Ramón Gutiérrez Ramírez Titular de la Unidad Municipal de Planeación de Toluca
Asesor	Everardo Hernández González Contralor Municipal

Asunto: Solicitud que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, para someter a consideración del Honorable Cabildo, se le otorgue una prórroga por un plazo de hasta 30 días para desahogar la emisión del dictamen correspondiente al expediente SHA/CABILDO/021/2019, con fundamento en lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Cabildo.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la solicitud que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, por lo que se le otorga una prórroga por un plazo de hasta 30 días para desahogar la emisión del dictamen correspondiente al expediente SHA/CABILDO/021/2019, con fundamento en lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Cabildo. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de participación Ciudadana y Desarrollo Social, relativo a la aprobación de la convocatoria para designar al Cronista Municipal, de conformidad a lo establecido por el artículo 147P de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (**EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/034/2019**).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:



ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de participación Ciudadana y Desarrollo Social, relativo a la aprobación de la convocatoria para designar al Cronista Municipal, de conformidad a lo establecido por el artículo 147P de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes presentes de la Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social que es PROCEDENTE la solicitud que presenta el L. en C. Jorge Erick Coronel Contreras, Director General de Bienestar Social respecto a la “Convocatoria para Designar Cronista Municipal de Toluca, Estado de México”, en los términos que se emite. -----

SEGUNDO: La recepción de la documentación será desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta las 18 horas del día 4 de junio del año 2019. -----

TERCERO: Solicitamos se instruya a través del Presidente Municipal a la Coordinación de Comunicación Social a fin de que se haga la difusión de la convocatoria en las delegaciones municipales y en los lugares de mayor afluencia, así como su publicación en el periódico de mayor circulación en el territorio Municipal y en la Gaceta Municipal, del sábado 18 de mayo al martes 4 de junio del año 2019. -----

CUARTO: Sométase a Consideración del Honorable Cabildo. -----



**CONVOCATORIA
PARA DESIGNAR AL
CRONISTA
MUNICIPAL DE
TOLUCA. ESTADO DE
MEXICO.**



El H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, Estado de México 2019-2021 de acuerdo con las atribuciones que le confieren los artículos 31 y 147 P, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Acuerdo del punto 12.1 aprobado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, emite la siguiente

CONVOCATORIA PARA DESIGNAR CRONISTA MUNICIPAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

BASES

- I. Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - A) Haber nacido en el municipio de Toluca o tener en él una residencia no menor de 10 años;
 - B) Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le den identidad al municipio;
 - C) Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral; y
 - D) Ser mayor de 30 años.

- II. Del proceso de inscripción.

Los aspirantes deberán entregar en un sobre cerrado la siguiente documentación:

- A) Copia certificada del acta de nacimiento.
- B) Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.



- C) Copia de una identificación oficial (INE, IFE, Pasaporte, Cédula Profesional).
- D) Curriculum Vitae y portafolio de evidencias que acredite tener amplia trayectoria en materia de investigación del patrimonio cultural tangible e intangible del Municipio de Toluca.
- E) Respaldo de tres personas de reconocida trayectoria en el campo de la investigación, que justifiquen por escrito la reputación y solvencia moral del aspirante.
- F) Plan de trabajo para el periodo comprendido entre la designación como Cronista Municipal y el fin de la Administración Pública municipal 2019-2021.

III. Del registro de candidatos.

- A) El registro de candidatos quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria, y se cerrará a las 18 horas del día 4 de junio de 2019.
- B) A partir de la publicación de la convocatoria, los documentos se recibirán de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el edificio de Palacio Municipal, en Avenida Independencia poniente número 207, Colonia Centro, Toluca, Estado de México. C.P. 50000.

IV. Del análisis y designación

- A) La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Desarrollo Social será la encargada de analizar los expedientes respectivos y seleccionará de entre ellos una terna, con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, para elegir a la persona idónea para desempeñar el cargo de Cronista Municipal.
- B) La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Desarrollo Social mediante dictamen enviará los expedientes de la terna al Ayuntamiento, para que en sesión de Cabildo elija, bajo los criterios ya



indicados, a quien tenga los mayores merecimientos, atributos y conocimientos para ejercer el cargo de Cronista Municipal.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria se publicará y difundirá en los lugares de mayor afluencia, en el periódico de mayor circulación y en la Gaceta Municipal.

Segundo. La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de que sea publicada.

Tercero. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México.

Presidente Municipal Constitucional de Toluca

Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Moreno Bastida





**Edición a cargo de la
Secretaría del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Toluca**

Número de ejemplares: 50



LICENCIADO EN DERECHO
JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ
Presidente Municipal Constitucional

Alma América Rivera Tavizón
Primera Síndico

Cruz Urbina Salazar
Segundo Síndico

Ana Janet Cruz Rodríguez
Tercera Síndico

Irma Rodríguez Albarrán
Primera Regidora

José Antonio Díaz Sánchez
Segundo Regidor

Concepción Heidi García Alcántara
Tercera Regidora

Arturo Chavarria Sánchez
Cuarto Regidor

Araceli Martínez Gómez
Quinta Regidora

Erick Omar Mandujano Romero
Sexto Regidor

María Eugenia Muciño Martínez
Séptima Regidora

Sandro Abdías Mejía Sanabria
Octavo Regidor

Marite del Rio Domínguez
Novena Regidora

Marlet Esthefania Rodea Díaz
Décima Regidora

Geciel Mendoza Flores
Décimo Primer Regidor

Nelly Dávila Chagoya
Décima Segunda Regidora

Estrella Eulalia Garduño Zaldívar
Décima Tercera Regidora

Eladio Hernández Álvarez
Décimo Cuarto Regidor

Paola Jiménez Hernández
Décima Quinta Regidora

Eymar Javier Gutiérrez Ramírez
Décimo Sexto Regidor

Lic. Ricardo Moreno Bastida
Secretario del Ayuntamiento